

BASES DEL CERTAMEN DE CANCIÓN DE JÓVENES CREADORES E INTÉRPRETES 2025

1. FINALIDAD:

El Certamen de Canción de Jóvenes Creadores e Intérpretes tiene como propósito principal impulsar la expresión artística a través de obras musicales originales, incentivando la innovación, la autenticidad y el desarrollo del talento creativo.

2. OBJETIVO:

Se busca estimular la participación de compositores y compositoras, músicos y artistas emergentes, brindándoles una plataforma para dar a conocer su trabajo, fortalecer su identidad artística y desarrollar una sinergia artística por medio del certamen.

3. IMPULSORES:

Felisa Montesdeoca Naranjo , y de ahora en adelante “la impulsora”.
Certamen de canción de Jóvenes Creadores e intérpretes y de ahora en adelante “El Certamen”.

1. Requisitos para los/as participantes:

- A) En el certamen, podrán participar jóvenes residentes en Gran Canaria de entre 14 y 30 años de edad en el momento de la inscripción. Los/as participantes seleccionados/as para el certamen se harán cargo de su desplazamiento desde otros municipios.
- B) Los/as menores de edad solamente podrán inscribirse y participar en el certamen con una autorización escrita y firmada por sus padres o tutores legales y si fueran seleccionados/as deberán acudir acompañados/as de un adulto.
- C) La temática será libre atendiendo a la libertad de expresión de sus creadores/as, se admitirán textos de tipo satírico o humorístico, pero en ningún momento se tolerarán letras sexistas, xenófobas, homófobas, que inviten a la violencia o atenten contra las libertades de las personas.
- D) No podrán concursar aquellos/as participantes que posean contrato discográfico, estén vinculados/as a alguna productora musical o tengan comprometidos/as sus derechos de imagen.
- E) No podrán participar concursantes o colaboradores/as premiados/as con el 1º Premio en ediciones anteriores, pero sí pudiendo participar finalistas y colaboradores/as no premiado/as con el primer premio.
- F) Los/as autores seleccionados/as podrán interpretar sus composiciones ayudados/as de colaboradores/as, siempre y cuando el número no exceda de tres miembros y cumplan con todos los requisitos del certamen.
- G) Se podrá participar con un solo tema o canción, siendo originales e inéditas en cuanto a la composición de la letra y música. La impulsora no se hará responsable de las posibles denuncias por plagio o cualquier otra eventualidad de esa índole.
- H) Se admitirán obras de todos los estilos y en todos los idiomas: pop, rock, soul, balada, salsa, folclore, urbana, etc., cuya duración no exceda de cinco minutos.
- I) La voz de el/la intérprete debe ser completamente **natural y sin ningún tipo de edición digital o afinación**. No se permite el uso de autotune, corrección de tono, efectos de voz, filtros, doblajes, ni ninguna otra herramienta de procesamiento de audio que altere la voz original de los/as intérpretes.
- J) El formato será acústico (ej.: guitarra, percusión menor y voces, o piano, guitarra y voces, etc.), no se admitirán baterías u otros instrumentos complejos que interfieran en la dinámica del certamen. Los temas seleccionados podrán ser interpretados con la ayuda de una base de programación electrónica, siempre y cuando estas sean originales e inéditas. No se admitirán bases con muestras o bucles que no estén libres de derechos de autor.
- K) Los/as finalistas en el certamen garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría de los temas musicales cuando firmen el contrato de participación con la impulsora.
- L) La impulsora podrá descalificar a aquellos/as finalistas que no cumplan los requisitos o tengan una conducta indebida en cualquier fase del certamen, incluso si esta se limita a alguno/a de sus miembros.
- M) Los/as finalistas no percibirán por su intervención remuneración económica por participar en la Gran Final.

BASES DEL CERTAMEN DE CANCIÓN DE JÓVENES CREADORES E INTÉRPRETES 2025

2. Inscripción y desarrollo del certamen:

- El plazo de inscripción será entre los días **22 de agosto al 30 de septiembre de 2025**, ambos inclusive, los correos recibidos con posterioridad no serán válidos.
- El día **1 de octubre de 2025** de todas las propuestas recibidas, se seleccionarán un máximo de quince finalistas y un mínimo de doce, la selección se llevará a cabo por la impulsora.
- Una vez seleccionados los/as participantes para la Gran final, se les comunicará la decisión telefónicamente entre los días **2 y 3 de octubre de 2025**, donde se confirmará la participación de los/as concursantes en la Gran Final y los requisitos técnicos.
- La impulsora se pondrá en contacto con ellos/as para la aportación de la documentación necesaria y el acuerdo para la firma de un contrato de participación en el certamen, también en referencia a los derechos de difusión e imagen de los mismos. En ningún caso quedan comprometidos los derechos de autor o explotación, que continuarán siendo de sus legítimos propietarios según la ley de Propiedad Intelectual.
- Se publicará la lista definitiva con los nombres de los/as concursantes seleccionados/as para el Certamen en las redes sociales oficiales de LPA JUVENTUD el día **7 de octubre de 2025**.
- El día **10 de octubre de 2025** se convocarán a los/as finalistas a una reunión donde se procederá a la firma del contrato de participación con la impulsora, siendo este requisito indispensable para el buen funcionamiento del Certamen y necesario para participar.
- Los/as participantes seleccionados pasarán a la Gran Final y defenderán sus propuestas en directo.
- La Gran Final se celebrará el día **17 de octubre de 2025** a las **20:00 horas** en el **Teatro del Centro de Iniciativas Culturales de la Caja de Canarias (CICCA)**. La entrada es **gratuita** hasta completar el aforo.

3. Jurado y criterios de votación:

- Para la Gran Final, la impulsora contará con un jurado experto de personas vinculadas a la producción y promoción musical, que serán los encargados de elegir a los/as ganadores/as en la Gran Final.
- Su decisión constará en acta y será inapelable.
- El veredicto final se anunciará ese mismo día.
- Se valorará la originalidad de la composición, la calidad de los textos y la interpretación.

4. Premios:

- 1º Premio: **1.000 €**, grabación de la canción ganadora en el estudio y videoclip.
- 2º Premio: **500 €**
- 3º Premio: **250 €**

De ninguna manera, los premios finales quedarían desiertos. Si por alguna circunstancia el ganador/a no pudiera acceder al 1º premio, se firmará en un plazo de quince días después de la Gran Final la renuncia voluntaria, y este pasará al segundo clasificado en el acta del jurado y así sucesivamente.

Si pasado este plazo, no se presenta dicha renuncia, los/as premiados/as tendrán el compromiso de firmar el contrato de aceptación con la impulsora.

Para los premios en metálico se establece un plazo de entrega una vez finalizado todos los compromisos con la impulsora. También, se les aplicará la retención correspondiente establecida en las Leyes y demás normativa actualmente vigente, por lo que, en su caso, corresponderá a la impulsora la realización del ingreso a cuenta previa y la práctica de la retención procedente.

BASES DEL CERTAMEN DE CANCIÓN DE JÓVENES CREADORES E INTÉRPRETES 2025

5. Derechos de imagen y colaboración:

El ganador/a se compromete a colaborar y participar en aquellas acciones promocionales del certamen que pueda organizar la impulsora.

Todos los/as participantes autorizan de forma gratuita a la impulsora a reproducir las imágenes contenidas en el certamen en cualquier actividad publicitaria o promocional, sin fines comerciales de la impulsora, y sin que dicha utilización confiera a su favor derecho de remuneración o beneficio alguno a los/as participantes.

6. Uso de datos y privacidad

La información que proporcione el usuario se utilizará para gestionar su participación en el certamen.

La impulsora garantiza la seguridad necesaria y el tratamiento confidencial de la imagen, voz y datos personales de los/as participantes en el certamen.

7. Aplazamientos y modificaciones

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar o cambiar las fechas y plazos del certamen, se modificarían las presentes bases en este sentido.

La impulsora se reserva el derecho a rectificar el desarrollo del certamen y dar una solución satisfactoria para poder conseguir llevar a cabo la finalidad y los objetivos de la convocatoria.

8. Aceptación de las bases

La inscripción en este certamen, acarrea la aceptación de estas bases y en ningún caso los/as participantes podrán realizar reclamación alguna a la impulsora.

Con la lectura de las bases, los/as participantes aceptan las instrucciones y consejos de la impulsora en todo lo relacionado con el certamen.

La impulsora se reserva el derecho de resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

9. Requisitos para la inscripción:

1. Enviar una grabación del tema en formato MP3 (no es necesario que sea de calidad profesional).
2. El texto de la canción en formato PDF.
3. Para las canciones en un idioma distinto al castellano, se enviará la original y su traducción en formato PDF.
4. Nombre, edad, teléfono.
5. Para los/as menores de edad, autorización de alguno de sus padres o tutor/a legal en su caso y la correspondiente copia del DNI del representante y del menor.
6. En caso de ser más de un/a participante se enviarán los datos de todos los/as concursantes que constan en los apartados 4 y 5.
7. La canción enviada para la inscripción no podrá cambiarse por otra en la GRAN FINAL si resultase seleccionada.
8. Los requisitos para la inscripción se pueden enviar por correo electrónico a:
 - ✓ certamen@proyectosmusicales.com
 - ✓ Vía teléfono o WhatsApp al 653.020.578

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de agosto de 2025